

Fintech on Demand recibe su autorización para operar como institución de tecnología financiera

Fernando Gutiérrez

fernando.gutierrez@eleconomista.mx



La institución estará sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones”.

Secretaría de Hacienda.

EL ECONOMISTA

MIÉRCOLES
13 de octubre
del 2021

12

La plataforma Fintech on Demand ha conseguido su autorización para operar como Institución de Fondos de Pago Electrónico (IFPE) al amparo de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, también conocida como Ley Fintech.

Ayer, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) por medio de la Secretaría de Hacienda, publicó el oficio por el cual se autoriza a Fintech on Demand para operar como IFPE, por lo que ya son 20 plataformas que han obtenido el aval definitivo de la autoridad para operar bajo esta normativa.

“La institución estará sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México (Banxico), en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, así como de las demás autoridades financieras competentes en los términos que las leyes dispongan”, se puede leer en el oficio publicado en el DOF.

De acuerdo con el oficio, el 13 de abril el Comité Interinstitucional, conformado por autoridades de la CNBV, Banxico



Son 20 las instituciones que han obtenido su aval definitivo y se han publicado en el DOF.

La institución ha sido avalada para operar servicios consistentes en emisión, administración, redención y transmisión de fondos de pago electrónico. FOTO: SHUTTERSTOCK

y la Secretaría de Hacienda, dio el visto bueno a dicha entidad para ser autorizada bajo los términos de la Ley Fintech.

“La autorización a que se refiere el presente oficio es, por su propia naturaleza, intransmisible”, se puede leer en el oficio sobre esta empresa que tiene su base en San Pedro Garza García, Nuevo León y la cual está enfocada en el modelo de ofrecer soluciones de medios de pago al sector empresarial.

Dentro del oficio publicado en el DOF se refiere que esta institución ha sido avalada para operar servicios consis-

tentes en emisión, administración, redención y transmisión de fondos de pago electrónico.

“Somos una empresa con experiencia en la administración de pagos electrónicos. El cúmulo de experiencia entre socios y ejecutivos nos ha llevado a desarrollar servicios y productos diferenciados que han sido determinantes en el crecimiento de la empresa. Nuestros clientes regularmente buscan flexibilidad, servicio y simplicidad”, se puede leer en la página de Fintech on Demand.

Corte de caja

Con dicha autorización, suman nueve las plataformas de fondeo colectivo que hasta el momento han obtenido su autorización definitiva, tales como: Fundary, Likideo MX, BXL Fintech, Doopla, Prestadero, M2Crowd, Cien Ladrillos, Play Business y Crowd Up Mex.

En lo que respecta a la otra figura principal que regula la Ley Fintech, que son las instituciones de fondos de pago electrónico o carteras digitales son 11 que han obtenido su aval definitivo por parte de la autoridad.

Estas empresas son NVIO Pagos, Tralfalgar Digital, BRX Payments, Inguz Digital, BKBN, Tu Dinero Digital, Sistema de Transferencias y Pagos STP, ColtoMoney, Cuenca, Mexpago y Fintech on Demand.

Se espera que en los próximos días se publique la autorización de, al menos, 30 plataformas más, las cuales ya han obtenido el visto bueno de las autoridades para operar bajo la Ley Fintech, pero tienen que cumplir con ciertos requisitos para obtener el aval definitivo.

Por otra parte, la autoridad ha rechazado algunas solicitudes de empresas como CacaoPaycard, Flink Mibo, Propeler o Cumplo.